

## DECLARACIÓN DE APOYO A LA ESTRATEGIA OPEN DATA

Amaya Conde Martínez, en nombre y representación del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (en adelante, OAMC), con CIF Q-3800504-G y domicilio en C/ Fuente Morales, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife.

### EXPONE

- I. Que según la Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, la Ley 37/2007 de 16 de noviembre sobre reutilización de la información del sector público (RISP), y el Real Decreto 1495/2011 1671/2009, de 24 de octubre, se dispone de un marco general mínimo que establece las condiciones de reutilización de los documentos del sector público que acoge las diferentes modalidades que se pueden adoptar y que normalizan la heterogeneidad de la información disponible.
- II. Que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a través del Área de Educación, Juventud e Igualdad financia la iniciativa **Open Data Canarias** que desarrolla la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.
- III. Que el objetivo principal de la iniciativa es la Reutilización de la Información del Sector Público (RISP) que consiste fundamentalmente en poner a disposición de la ciudadanía en general una gran variedad de información (de carácter social, económica, geográfica, estadística, etc.) que es potencialmente reutilizable en formatos normalizados y abiertos, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización tanto a particulares como a empresas, para fines comerciales o no.
- IV. Que la iniciativa **Open Data Canarias** dispone de un catálogo de datos estructurado que publica en el portal en formatos abiertos (no-propietarios) [www.opendatacanarias.es](http://www.opendatacanarias.es) y que son adecuados para permitir la reutilización de los mismos por parte del colectivo reutilizador destinatario.
- V. Que **Open Data Canarias** monitoriza y evalúa el servicio analizando el cumplimiento del compromiso con la comunidad de reutilizadores e identificando las potenciales carencias del sistema adoptando en cada momento, mecanismos para su mejora continua.
- VI. Que la iniciativa **Open Data Canarias** trata asimismo de dinamizar y educar en el uso de los datos tanto a colectivos de reutilización específicos como a la sociedad en general y así fomentar el conocimiento y la inquietud por procesar información de una forma autónoma. Por su parte, recopila aplicaciones, herramientas y manuales para motivar y facilitar tal reutilización en la ciudadanía.

Por cuanto antecede, el OAMC manifiesta su compromiso a:

- I. Apoyar la iniciativa **Open Data Canarias** tal y como se describe en el presente documento.
- II. Colaborar para poner a disposición de la ciudadanía en general, previa selección y aprobación por la entidad, de una serie de conjuntos de datos con una estructura homogénea y definida permitiendo su distribución y accesibilidad.

- III. Mantener actualizados los conjuntos de datos estableciendo condiciones de uso de la información lo menos restrictivas posibles permitiendo de esta manera, su reutilización libre, incluso para fines comerciales. En el caso de permitir la reutilización con condiciones concretas, éstas deberán ser claras, justas y transparentes, no discriminatorias y atendiendo al principio de libre competencia y de servicio público. En el caso de exigir contraprestaciones económicas por facilitar la reutilización de documentos con fines comerciales, las cuantías deberán ser razonables y orientada al coste, sin que los ingresos obtenidos superen los costes totales de recogida, producción, reproducción y difusión de la información.
- IV. Garantizar el pleno respeto de los principios de la protección de datos personales, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2013.

